

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes 11 rs.
 Por tres id. 32
 Por seis id. 62
 Por un año 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Comision permanente de la Diputacion provincial de Segovia.

A fin de llevar á efecto en esta provincia la requisicion general de caballos decretada por las Córtes, ha acordado esta Comision, competentemente autorizada por la Diputacion, señalar para la presentacion de caballos en esta capital y sitio conocido con el nombre de Plazuela de San Juan, los dias 12, 13, 14, 15 y 16 del corriente para los pueblos del partido á que da nombre esta ciudad: el 17, 18 y 19 para los del partido de Martin Muñoz: el 20, 21, 22 y 23 para el de Cuellar: el 24, 25, 26 y 27 para el de Sepúlveda; y el 28, 29 y 30 y 1.º de Mayo próximo para el de Riaza; previniéndose á los que no hayan remitido las relaciones que se pidieron por el Boletin núm. 30, lo verifiquen al hacer la presentacion de los caballos, remitiéndola negativa los que carezcan de estos. Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia para su exacto cumplimiento. Segovia 5 de Abril de 1837. = El Diputado, *Vicente Gonzalez*. = *Nicolás Leonor Ballestero*, Secretario.

Subinspeccion de la Milicia nacional.

En la regla 5ª de mi orden de 28 de Marzo próximo pasado publicada en el Boletin oficial de esta provincia del 30 del mismo, previne que la compañía de Cazadores se compusiese de los mismos Sres. Oficiales, Sargentos, Cabos y Milicianos que hasta aquella fecha habian pertenecido á la 1ª del batallon: pero habiendo observado que su fuerza quedaba muy reducida, y que otros individuos ya por su talla y agilidad, ya por otras cualidades deseaban hacer parte de la misma, he determinado que la mencionada

fuerza se componga de los individuos siguientes:

CLASES. NOMBRES.

Capitan.	D. Benigno Quirós y Contreras.
Primer Teniente.	D. Julian Valcayo.
Segundo id.	D. Francisco Castelló.
Primer Subten. ^{te}	D. Juan Manuel Gomez.
Segundo id.	D. Cándido de la Loma.
Sargento 1.º	D. Manuel Gaitero.
Id. 2.º	D. Juan Melendez.
Id.	D. Manuel Molina.
Cabo 1.º	D. Tiburcio del Rio.
Id.	D. Ramon del Aguila.
Id.	D. Francisco Rico.
Id.	D. José Martin.
Cabo 2.º	D. Francisco Fatigati
Id.	D. Juan Ijosa.
Id.	D. Pablo Hernandez.
Id.	D. Julian Gonzalez.
Corneta.	D. Mariano Bernardos.
Milicianos.	D. Juan Herrero.
	D. Vicente Rodriguez.
	D. Sabas del Barrio.
	D. Francisco Martagon.
	D. Felix Narbon Calero.
	D. Eusebio Santa María.
	D. Genaro Martin.
	D. Juan Recio.
	D. Pablo Gordo.
	D. Agapito Gozalo.
	D. Manuel Valenzuela.
	D. Domingo Rodriguez.
	D. Agustin Navarro.
	D. Juan Carrasco.
	D. Antonio Rodriguez.
	D. Angel Purón.
	D. Pablo Dieguez.
	D. Victoriano Ibañez.
	D. Roque Llanos.

Milicianos. D. Felix Suarez.
 D. José Cerro.
 D. Vicente Ballestero.
 D. Rafael de Antonio.
 D. Cayetano Gomez.
 D. Benito García Herreros.
 D. Santiago Ijosa.
 D. Mariano Ijosa.
 D. Tomás Tardon.
 D. Antonio Pérez Varela.
 D. Jacinto Redondo.
 D. Antonio Dictado.
 D. Casimiro Alvaro.
 D. Julian Costa.
 D. Antonio Molina.
 D. Juan Ijosa menor.
 D. Luis Carrasco.
 D. Victor Otero.
 D. Vicente García de la Torre.
 D. Vicente Neyra.
 D. Juan Perez.
 D. Martin de Andrés.
 D. Victor García.
 D. Miguel José Mendez.
 D. Manuel Alegría.
 D. Manuel Villa.
 D. Faustino Arenas.
 D. Justo Leonor.
 D. Segundo Lázaro.
 D. Galo García.
 D. Jacinto Santa María.
 D. José Martínez Castro.
 D. Agustín González Andrés.
 D. Santiago Lopez.
 D. Francisco Gil.
 D. Juan Hefrero.
 D. José Banda.
 D. Florencio Alvaro.
 D. José Rico.
 D. Manuel Gonzalez.
 D. Juan Guasch.
 D. Martin García.
 D. Santiago la Llama.
 D. Juan la Llama.
 D. Felipe Ribero.
 D. Antonio Fernandez.
 D. Victor Campos.
 D. Nicolás Martín.
 D. Luciano Velés.
 D. Meliton España.
 D. Laureano Alviz.
 D. Juan Rascon.
 D. Manuel Silva.
 D. Pedro Martínez Iglesias.
 D. Juan Herranz.
 D. Luis María Alcayaga.
 D. Clemente Martín.

Milicianos. D. Felipe Rica.
 D. Juan Maroto.
 D. José Heredero.
 D. Eusebio Ibañez.
 D. Gregorio Otero.
 D. Francisco Moreno.
 D. José Iglesias.
 D. Juan Iglesias.
 D. Galo Miguel.
 D. Juan Rebollo.
 D. Pedro Recio.
 D. Pedro Berzal menor.
 D. José Tejada.
 D. Agustín Gonzalez.
 D. Manuel Aguado.
 D. Blas Navarro.
 D. Miguel Cuebas.
 D. Buenaventura de Villota.
 D. Juan García.
 D. Carlos Leonor.
 D. Casimiro Leonor.
 D. Mateo Veles.
 D. Lorenzo Cubero.
 D. Frutos Aguado.
 D. Cipriano Aguirre.
 D. Mariano Valcayo.
 D. Mariano García.
 D. Vicente Perez.
 D. Felix Sanchez.
 D. Andrés Plaza.
 D. Anastasio Fernandez.
 D. Lorenzo San Frutos.
 D. Antonio Fernandez.
 D. Gregorio Villa.
 D. Pedro Carril.
 D. Simon Arahetes.

Con arreglo al aumento de individuos que se destinan á esta compañía, se cumpliran la prevenciones siguientes:

1.^a Los últimos 31 Milicianos anotados, principiando en D. Francisco Moreno, seran baja en sus respectivas compañías de fusileros; á cuyo efecto el Capitan D. Benigno Quirós, pasará una relacion nominal á los respectivos Capitanes de aquellos que pasan á la de cazadores.

2.^a D. Felix Jaro, D. Manuel Rincon, D. Vicente Lapaz, D. Juan Antonio Arribas, D. Alejandro Gonzalez, D. Valentin Fernandez, D. Anastasio Martín, y D. Antonio Cristobal, permanecerán en la compañía de cazadores, en virtud de la mencionada regla 5.^a de mi orden de 30 del anterior.

3.^a Toda la compañía de cazadores se hallará reunida el dia 9 del mes que rige y á las once de su mañana en el cuartel de la misma Milicia con armas; para que su respectivo Capitan les comuniqué las instrucciones particulares que de mi ha recibido; y á cuyo acto asistirá tambien el Mayor del batallon para

hacer reconocer á D. Benigno Quirós y Contreras como Capitan de la espresada compañía, y en seguida este lo hará de los subalternos de la misma.

Finalmente, organizadas ya las dos compañías de cazadores y granaderos, vuelvo á recomendar á todos sus individuos, como tambien á los de las compañías de fusileros, una perfectísima union; y que marchando todos á un mismo fin hemos de desplegar aquel ardor y entusiasmo que inspira la íntima convicción de la justicia de nuestra causa. Valientes cazadores y granaderos, yo invoco vuestro auxilio y cooperación para convertir á los apáticos, esforzar á los cobardes, aterrar á los osados, y confundir los obstinados. Decid á cualquiera de estos, si por desgracia existiese alguno en las filas del batallón, que sacudan de una vez esa vergonzosa tibieza que enerva y debilita su reputacion. Que se vea marcado en el semblante de todos el patriotismo y el celo para defender las instituciones liberales. Que reine incesantemente la más perfecta obediencia á los superiores, el respeto á las Autoridades y una completa disciplina militar. Segovia 6 de Marzo de 1837. = José Raymat.

Intendencia de esta Provincia.

Por la de Salamanca se ha dirigido á la de esta capital el Boletín oficial allí redactado, núm. 373, que contiene el anuncio siguiente:

»En virtud de órdenes superiores se venden diferentes alhajas de plata de las sobrantes de los conventos suprimidos, que pesan treinta y cinco libras, seis onzas y diez adarmes, y se hallan tasadas en 10.190 reales y 24 mrs.; las que por disposicion de esta Junta han de rematarse en pública subasta, en presencia de la misma, en el dia 20 del próximo Abril á las doce de su mañana en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta ciudad donde estarán de manifiesto. Lo que se anuncia al público para que concurren en el dia y hora señalados todos los que quieran interesarse en su compra. Salamanca 17 de Marzo de 1837. = El Presidente, Andrés Rubiano. = P. A. D. L. J.: Juan Gutierrez, secretario.»

Y lo inserto, con el fin de que tenga toda la publicidad conveniente. Segovia 30 de Marzo de 1837. = El Presidente, Pedro Ocaña.

Venta de bienes nacionales.

Número 268.

Fincas cuyo remate se señala día.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se expresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta capital el dia 25 del próximo mes de Enero de 1837, de una á dos de la tarde, ante el Sr. Don Felipe Escobedo, Juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico.

Que perteneció á las monjas Descalzas Reales de esta corte.

Una casa-tahona, titulada las Descalzas Reales, sita en la calle del mismo nombre, n. 4, m. 382, que tiene de línea por la fachada principal $36\frac{1}{2}$ pies, con sitio de 16576 pies superficiales, tasada en 586.281 rs.

A Sta. Juana de la villa de Cubas

Otra casa en esta corte, calle de la Paloma, n. 11, m. 109, la que tiene de línea por la fachada principal $21\frac{1}{2}$ pies, con sitio de $2226\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 40.549 rs.

A las monjas de S. Plácido de esta corte.

Otra id., n. 8, m. 513; que en la calle de Quiñones corresponde al n. 3, y en la del Norte, á que hace esquina, al n. 129, que tiene de línea por la fachada principal $69\frac{1}{2}$ pies, y á la del Norte 102 pies, con sitio de 5379 pies superficiales, en 77.600 rs.

A las monjas de Constantinopla de la misma.

Otra id. calle Costanilla de Santiago, n. 10, m. 418, que tiene de línea por la fachada principal $16\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 556 pies superficiales, en 68.830 rs.

A las monjas del Sacramento de la misma.

Otra id. calle de las Minas Altas, n. 15 y 34 por la del Tesoro Alta, que corresponde al n. 8, m. 483, y tiene de línea por la fachada principal 82 pies, por la del Tesoro $30\frac{1}{4}$ pies, con sitio de $2471\frac{1}{4}$ pies superficiales, en 45.000 rs.

Otra id. calle de S. Pedro, n. 25, esquina á la de Jesus y María, n. 10, que tiene de línea por la fachada principal 54 pies, y á la de Jesus y María $23\frac{1}{4}$ pies, con sitio de 2307 pies superficiales, en 36.500 rs.

Otra mas arriba; que linda á oriente con la espresada dehesa, á mediodia y norte con el estado de Barajas, y á poniente otra de esta partida, de 2 fanegas y 7 celemines, en 1182 rs.

Otra frente de la presa real que llaman de los Bardenes; linda á oriente con el rio Jarama; al norte con el soto de abajo del conde de Barajas, y á poniente el camino que llevan los de san Sebastian y Paracuellos á los molinos, de 31 fanegas y 4 celemines, en 22016 rs.

Otra en las Cañadas; linda á oriente y poniente con el estado de Barajas á norte con tierra que llaman de los Seises, y á mediodia otra de esta partida, de 2 fanegas y 1 celemin, en 742 rs.

Otra en dichas Cañadas, linda á norte y oriente con el estado de Barajas, y á mediodia con la tierra de los Seises, de 1 fanega y 6 celemines, en 525 rs.

Otra donde dicen Jarama; linda á mediodia con otra de la capilla de san Juan y vínculo de Fernandez; á norte con la colrada de Ntra. Sra. de Agosto de Barajas; y á poniente con vínculo de Abad, la cual tiene una mangada de 3 fanegas y 11 celemines, en 1370 rs.

Otra en dicho sitio por debajo de la dehesa de S. Blas; que linda á norte capilla de S. Juan; á mediodia vínculo de Fernandez, y á poniente con otro de Felipe Perez; de 1 fanega y 4 celemines, en 489 rs.

Otra en el citado sitio; que linda á norte con la anterior; á mediodia con el camino de la Aldehuela que guia á la presa, y á poniente con tierra de la iglesia de Barajas, y hace dos mangadas, de 4 fan. y 3 celems., en 1502 rs.

Otra en dicho sitio de Jarama; linda á oriente con el rio de este nombre; mediodia y norte con el estado de Barajas, y á poniente con el vínculo de Bravo, de 1 fan., en 637 rs.

Otra en las Cañas linda á oriente con la zanja de la dehesa; á mediodia con capellanía de Bartolomé Martin; y á poniente con el camino de los molinos donde llaman Valdemorillos, de 18 fans. y 1 celemin, en 1878 rs.

Otra en los Valdemorillos, linda á oriente con la zanja de las Cañas; á mediodia con otra de Juan García del Valle; poniente el camino que llevan los de Barajas al molino, y á norte con otra de la capellanía de Bartolomé Martín, de 1 fan. y 11 celemines, en 1340 rs.

Otra mas abajo de la anterior; linda á oriente con la zanja de la Muñoza; á poniente el camino del molino, á norte con otra de Juan García, y á mediodia con otra del estado de Barajas, de 3 fan. y 1 celemin, en 2170 rs.

Otra en la Muñoza, linda á oriente con las Charcas; á mediodia con tierra de un vecino de Daimiel, y á poniente con la zanja de la Muñoza, de 8 fan. y 6 celemines, en 4250 rs.

Otra mas abajo de la anterior, tierra por medio; linda á oriente con las Charcas; á poniente con la zanja de la Muñoza, y á norte con la insinuada tierra de un vecino de Daimiel, de 6 fanegas y 11 celemines, en 3476 rs.

A las monjas Carmelitas Descalzas de la villa de Larrea.

Otra id. en id. calle de Toledo, n. 113, m. 94, que tiene de línea por la fachada principal 26½ pies, con sitio de 1169½ pies superficiales, en 65.840 rs.

Otra casa calle de Toledo, de la misma procedencia, número 115, m. 94, que tiene de línea por la fachada principal 18½ pies, con sitio de 999½ pies superficiales, en 29.482 reales.

Continuación del anuncio n. 266 del Boletín n. 88 de las fincas rústicas que pertenecieron á las monjas Franciscas de Constantinopla, en los términos de la Muñoza y de Rejas.

Una tierra mas arriba, que linda á oriente y poniente con la expresada dehesa, y á norte con capellanía de doña María Agustín; á mediodia con otra capellanía de Enao, de 2 fanegas y 4 celems., en 1645 rs.

Otra mas arriba, tierra por medio; linda á oriente y poniente con dicha dehesa; á mediodia con la capellanía de doña María Agustín, y á norte con los herederos de D. José Aguado Romero, de 1 fan. y 1 celemin, en 803 rs.

Otra mas arriba, tierra por medio de la anterior; linda á oriente y poniente con la expresada dehesa; á mediodia los herederos de Aguado y Romero, y á norte con el camino que de Barajas va al molino, de 6 fan. y 10 celemines, en 4824 rs.

Otra mas arriba, linda á oriente y poniente con las Charcas, y á mediodia el vínculo de Vargas, y á norte el curato de Barajas, de 6 fanegas en 3621 rs.

Otra mas arriba, tierra por medio; linda á oriente y poniente con las Charcas; á mediodia con el curato de Barajas, y á norte tierra de Sto. Domingo el Real, de 17 fanegas y 3 celemines en 10353 rs.

Otra mas arriba; linda á oriente con la dehesa ó caz viejo; á mediodia con Sto. Domingo el Real, y á norte el concurso de D. Francisco Moreno del Valle; á poniente sube una mangada hasta el camino que llevan de Barajas al molino: esta tierra la cogen los dos términos de Rejas y Barajas, de 48 fans. y 8 celemines, en 9203 rs.

Otra al camino del monte que linda á oriente con tierra del mayorazgo de Chaves; á mediodia con el camino que llevan los de la Alameda al molino; á poniente camino del monte á la villa de Rejas, y al norte herederos de Pedro Penaloza, vecino de Barajas, de 9 fanegas y 9 celemines en 1471 rs.

Otra en el expresado camino del monte; linda á oriente con dicho camino, al mediodia muere en frente con la vereda de los Traros; al poniente tierra de Montemar, y á norte otra de esta partida, de 2 fanegas y 6 celemines en 375 rs.

Otra al camino que de Rejas guía á Barajas y llaman las Guindaleras; linda á oriente con tierra de herederos de Esteban Aguado, vecino de Barajas, á mediodia otra del mayorazgo de Chaves; á poniente con otra del vínculo de D. Se-

bastian de Salcedo, y la corta el expresado camino, de 5 fanegas y 1 celemin, en 1537 rs.

Otra en dicho sitio; linda á oriente con otra de santo Domingo el Real de Madrid; á mediodia tierra de la iglesia de Rejas; á poniente con otra de Montemar, y á norte otra del mayorazgo de Chaves, de 1 fanega y 2 celemines, en 175 rs.

Otra donde dicen el Calvario de Rejas; linda á oriente con dicho Calvario; al mediodia con tierra del concurso de Don Francisco Moreno del Valle, á poniente el camino que guía de la Alameda á los molinos, y á norte con otra del mayorazgo de Chaves, de 2 fanegas, en 310 rs.

Otra en los Caballos y Velesares; linda á oriente y norte tierra del mayorazgo de Chaves; á mediodia camino viejo de Alcalá; á poniente tierra de la Concepcion Francisca de Madrid, de 13 fanegas y 4 celemines, en 2306 rs.

Término de Barajas.

Una tierra en la Muñoza; que linda á oriente con dicha dehesa ó caz viejo; á mediodia con una de la iglesia de Barajas; á poniente la zanja llamada de las cañas, y á norte con otra de Antonio Martínez Bárcenas, de 3 fanegas y 5 celemines, en 1571 rs.

Otra mas arriba; linda á oriente con dicha dehesa; á mediodia con otra de Antonio Martín Bárcena; á poniente la zanja de las cañas, y á norte con el estado de Barajas y otra de esta partida, de 19 fanegas y 5 celemines, en 8737 rs.

Número 269.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletín n. 70 del domingo 27 de Noviembre último, anuncio 212, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. V. por el juzgado del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. José Balduque, las fincas siguientes:

Que perteneció á los Trinitarios Calzados de esta corte.

Una casa en la calle de la Cabeza, n. 3, m. 11, con sitio de 1575 pies superficiales, tasada en 114.936 rs. y rematada en 203,000 id.

A los Mercenarios Calzados de la misma.

Otra id. calle de Tudescos, esquina á la del Perro, n. 23, m. 447, que tiene de sitio 3219½ pies superficiales, tasada en 195,812 rs. y rematada en 285,000 id.

Otra id. en la referida calle, n. 25, m. 447, con sitio de 3160 pies superficiales, en 84792 rs. y rematada en 181000.

Otra id. en la Travesía de Fúcar, n. 17, m. 257, que tiene de sitio 1035½ pies superficiales, en 18151 rs. y rematada en 42500 id.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se vende una casa á la calle de la Nevería, n. 12, que hoy es tienda de Fermín Ruiz; quien quisiere tratar de ajuste podrá avistarse con D. Isidro Prieto, empleado en la casa nacional de Moneda que es el encargado.

La persona que quisiere comprar un caballo que tiene buen paso, ocho años de edad y está libre de la requisa, podrá pasar á tratar de su ajuste á la escuela de primeras letras que está en el Arzobispado.